

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN

Siendo las 19 horas con 10 minutos del día Miércoles 29 de Diciembre del 2021, en el Recinto Municipal de San Quintín, en atención a la convocatoria emitida mediante Oficio SG/094/2021, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín; reuniéndose los Concejales Jorge Alberto López Peralta, Celeste Gómez Juárez, Selvio Ibáñez Guzmán, Anayeli Bautista Tenorio y Arnulfo Silva Martínez para el ejercicio de las atribuciones estipuladas, en el Decreto número 46 expedido por la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, Transitorio SÉPTIMO y en el PRIMER y SEGUNDO Artículo del Acuerdo dictado por el H. Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se designa a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, así como lo establecido en los Artículos 43, 51, 56, 57, 58, 59, 60, 64 y demás relativos del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada aplicados de manera supletoria de conformidad con el Artículo 27 último párrafo de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, contando con el Quórum legal requerido, se lleva a cabo la presente Sesión bajo el

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal.
- 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del contenido del Acta de la Sesión anterior de fecha 06 de Diciembre del 2021.
- 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen No. 17 de la Comisión de Gobernación, Legislación y puntos Constitucionales, mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Reforma al Artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como se aprueba Iniciativa de Reforma al Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California.
- 5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen No. 18 de la Comisión de Gobernación, Legislación y puntos Constitucionales, mediante el cual se aprueba la reforma al artículo Séptimo Transitorio del Decreto 274 Publicado el 2 de febrero de 2007 en el Periódico Oficial Del Estado de Baja California.
- 6. Asuntos Generales.

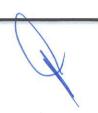




7. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal. El Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta, declara iniciados los trabajos de la presente Sesión, solicitando a la Secretaria General con facultades de Fedataria la Lic. Yossagen Gonzalez Vega para que se haga el pase de lista de los Concejales presentes, hecho lo anterior se hace constar que están presentes los CINCO Concejales Concejal Selvio Ibáñez Guzmán, Concejal Celeste Gómez Juárez, Concejal Anayeli Bautista Tenorio, Concejal Arnulfo Silva Martínez y Concejal Jorge Alberto López Peralta. Acto continuo en uso de la voz en su calidad de Secretaria Fedataria, la Lic. Yossagen Gonzalez Vega informa al Concejal Presidente, que se cuenta con la asistencia de los cinco Concejales por lo que se declara que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Miércoles 29 de Diciembre del 2021 de Concejo Municipal Fundacional de San Quintín solicitando el C. Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta se proceda al punto segundo. ------
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior. El Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta, solicita pasar al punto número tres del Orden del Día, por lo que en uso de la voz la Secretaria General Lic. Yossagen Gonzalez Vega, solicita la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del día 06 de Diciembre del presente año misma que fue enviada al respectivo correo electrónico de cada uno de los Concejales para observaciones y no se recibió alguna, acto seguido la Lic. Yossagen Gonzalez Vega con autorización del Concejal Presidente somete a votación económica la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria del día 06 de Diciembre del presente año, misma que se aprueba por unanimidad de votos de los presentes.





Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta solicita a la Secretaria General la Lic. Yossagen Gonzalez Vega someta a votación nominal la aprobación del contenido de la Sesión Ordinaria del día 06 de Diciembre del presente año.

Siguiendo con el desarrollo de la Sesión la Lic. Yossagen Gonzalez Vega por instrucciones del Concejal Presidente somete a votación nominal la aprobación del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del día 06 de Diciembre del presente año del presente año, comenzando de izquierda a derecha, Concejal Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Concejal Celeste Gómez Juárez (a favor), Concejal Anayeli Bautista Tenorio (a favor), Concejal Arnulfo Silva Martínez (a favor) y Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor). Misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los Concejales presentes.

4. En el punto número cuatro del Orden del Día correspondiente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen No. 17 de la Comisión de Gobernación, Legislación y puntos Constitucionales, mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Reforma al Artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como se aprueba Iniciativa de Reforma al Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

En uso de la voz el **Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta** da lectura a la exposición de motivos referente al punto antes expuesto. -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doy cuenta al Pleno de este Concejo que en día 24 de diciembre del 2021, se recibió en la Presidencia de este Concejo, oficio número 001746, signado por el Presidente y Secretaria de la mesa Directiva de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual remiten copia certificada del Dictamen No. 17 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Reforma al Artículo 70 de la Constitución Política





del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como se aprueba Iniciativa de Reforma al Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California. Así como extracto del Acta de los debates que dieron origen a dichas reformas constitucionales en Sesión Ordinaria del Congreso del Estado celebrada el día 23 de diciembre del 2021.

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el Articulo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, fue remitida dicha reforma Constitucional para que en uso de las facultades de constitucionales de este Concejo se analice y se apruebe en su caso dicha reforma.

Por lo que en obvio de tiempo solicito que se tenga por incorporado de manera íntegra el contenido del Dictamen No 17 en el acta de sesión de este Concejo y solo me permito dar lectura a los resolutivos del Dictamen No. 17 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, ya que el mismo fue enviando con anticipación para su análisis de los Concejales presentes.

En uso de la voz el **Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta** procede a dar lectura a los Resolutivos del Dictamen 17. -----

RESOLUTIVOS

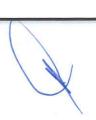
PRIMERO. Se aprueba iniciativa de reforma al artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 70. (...)

(...)

I a la II.- (...)

III.- Haber realizado por lo menos durante cinco años anteriores a su designación una actividad profesional comprobable relacionada con la





investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos, en la procuración de justicia, combate de la delincuencia y prevención del delito; así como contar con título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado.

IV a la VIII. (...)

- (...)
- (...)
- (...)
- (...)
- (...)
- (...)

I a la III. (...)

TRANSITORIOS

Artículo Primero. - Aprobadas que sean las presentes reformas, túrnese a los Ayuntamientos del Estado de Baja California, para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Artículo Segundo. - Agotado el proceso legislativo, y de obtener aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, o si transcurrido un mes después de recibir el presente decreto sin que emitan una votación, procédase a pronunciar la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente.

Artículo Tercero. - El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. Se aprueba iniciativa de reforma al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 13. (...)





I a la II. (...)

III.- Haber realizado por lo menos durante cinco años anteriores a su designación una actividad profesional comprobable relacionada con la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos, en la procuración de justicia, combate de la delincuencia y prevención del delito; así como contar con título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado.

IV a la VII. (...)

VIII. Someterse a la evaluación de control de confianza correspondiente.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 17 días del mes de diciembre de 2021.

Acto continuo, el Concejal Presidente **Jorge Alberto López Peralta**, pregunta a los Concejales presentes, si desean manifestarse respecto al Dictamen 17, no habiendo manifestación alguna al respecto.

El Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta solicita a la Secretaria General Lic. Yossagen Gonzalez Vega someta a votación nominal el punto número cuatro del Orden del Día correspondiente a la aprobación del Dictamen No. 17 de la Comisión de Gobernación, Legislación y puntos Constitucionales, mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Reforma al Artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como se aprueba Iniciativa de Reforma al Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California -------

Siguiendo con el desarrollo de la Sesión la Secretaria General Lic. Yossagen Gonzalez Vega por instrucciones del Concejal Presidente somete a votación nominal la aprobación del Dictamen No. 17 de la Comisión de Gobernación, Legislación y puntos Constitucionales, mediante el cual se aprueba la





Por lo que se instruye a la Secretaria General del Concejo, para que remita copia certificada del Acta de la presente sesión, y se informe a la mesa directiva de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California respecto de la aprobación por parte del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín del contenido e Iniciativa de Reforma al Artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como de la aprobación a la Iniciativa de Reforma al Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para los efectos Constitucionales y legales correspondientes.

Continuando con el orden del día, en uso de la voz el **Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta** da lectura a la exposición de motivos referente al punto antes expuesto. ------

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doy cuenta al Pleno de este Concejo que en día 24 de diciembre del 2021, se recibió en la Presidencia de este Concejo, oficio número 001740, signado por el Presidente y Secretaria de la mesa Directiva de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual remiten copia certificada del Dictamen No. 18 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se aprueba la reforma al artículo Séptimo Transitorio del Decreto 274 Publicado el 2 de febrero de 2007 en el Periódico Oficial Del Estado de



Baja California. Así como extracto del Acta de los debates que dieron origen a dichas reformas constitucionales en Sesión Ordinaria del Congreso del Estado celebrada el día 23 de diciembre del 2021.

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el Articulo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, fue remitida dicha reforma constitucional para que en uso de las facultades de constitucionales de este Consejo se analice y se apruebe en su caso dicha reforma.

Por lo que en ovio de tiempo solicito que se tenga por incorporado el contenido íntegro del dictamen 18 en el acta de sesión de este Concejo y solo me permite dar lectura a los resolutivos del Dictamen No. 18 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, ya que el mismo fue enviando con anticipación para su análisis de los Concejeros presentes.

Acto seguido el Concejal Presidente, procede a dar lectura a los Resolutivos del Dictamen 18. -----

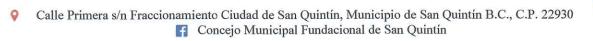
RESOLUTIVO

Único. Se aprueba la reforma al artículo séptimo transitorio del Decreto 274, publicado el 2 de febrero de 2007, en el Periódico Oficial del Estado, para quedar como sigue:

SÉPTIMO. La reforma contenida en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, solo serán aplicables a los jueces que con posterioridad al día 2 de febrero de 2007 hayan sido nombrados.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobada la presente reforma, túrnese a los ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.





SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo correspondiente y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos del Estado, procédase a realizar la declaratoria de incorporación constitucional respectiva.

TERCERO. La presente reforma, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

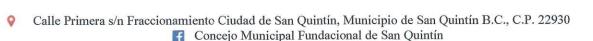
Dado en sesión de trabajo a los 22 días del mes de diciembre de 2021.

Enseguida, el Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta, pregunta a los Concejales presentes, si desean manifestarse respecto al Dictamen 18, no habiendo manifestación alguna al respecto.

El Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta solicita a la Secretaria General Lic. Yossagen Gonzalez Vega someta a votación nominal el punto número cinco del Orden del Dia correspondiente a la aprobación del Dictamen No. 18 de la Comisión de Gobernación, Legislación y puntos Constitucionales, mediante el cual se aprueba la reforma al artículo Séptimo Transitorio del Decreto 274 Publicado el 2 de febrero de 2007 en el Periódico Oficial Del Estado de Baja California------

Siguiendo con el desarrollo de la Sesión la Secretaria General Lic. Yossagen Gonzalez Vega por instrucciones del Concejal Presidente somete a votación nominal la aprobación del Dictamen No. 18 de la Comisión de Gobernación, Legislación y puntos Constitucionales, mediante el cual se aprueba la reforma al artículo Séptimo Transitorio del Decreto 274 Publicado el 2 de febrero de 2007 en el Periódico Oficial Del Estado de Baja California. Iniciando de izquierda a derecha Concejal Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Concejal Celeste Gómez Juárez (a favor), Concejal Anayeli Bautista Tenorio (a favor), Concejal Arnulfo Silva Martínez (a favor) y Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor). Mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los Concejales presentes.

Por lo que, una vez aprobado que fue el dictamen No. 18 de la Comisión de Gobernación, Legislación y puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Baja California en los términos del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Baja California se instruye a la Secretaria General del Concejo, para que remita copia certificada del Acta de la presente sesión, y se informe a la mesa directiva de la XXIV





Legislatura del Congreso del Estado de Baja California respecto de la aprobación por parte del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín del contenido del Dictamen No. 18 de la Comisión de Gobernación, Legislación y puntos Constitucionales, mediante el cual se aprueba la reforma al artículo Séptimo Transitorio del Decreto 274 Publicado el 2 de febrero de 2007 en el Periódico Oficial Del Estado de Baja California, para los efectos constitucionales y legales correspondientes.

- 7. Continuando con el Orden del Día en el número seis correspondiente a la Clausura de la Sesión. Siendo las 19 horas con 32 minutos del día miércoles 29 de Diciembre del 2021, no existiendo asuntos pendientes por desahogar. El Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta da por terminada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín.

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

Secretaria Fedataria. Lic. Yossagen Gonzalez Vega

Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta



Concejal Celeste Gómez Juárez Concejal Selvio Ibáñez Guzmán

Concejal Arnulfo Silva Martínez

Anayeli Bautista Tenorio